

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 3<sup>a</sup> Tte. de Alcalde  
D. Andrés García-Caro Medina

**CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2<sup>o</sup> Tte. de Alcalde

**AUSENTES (excusados)**

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1<sup>er</sup> Tte. de Alcalde  
D<sup>a</sup>. María Belén Ochoa Gonzalo

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL**

D. Jesús García Conde

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Enrique Seoane Horcajada

---

Se abre la sesión a las catorce horas y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016.**

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

**ALCALDÍA**

**SEGURIDAD Y SANCIONES**

**Nº 2.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE TRÁFICO POR HABER SIDO CONDENADO PENALMENTE.**

Se acuerda el archivo sin más trámite y sin declaración de responsabilidad.

**Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de tráfico.

**Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

**Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda desestimar el recurso de reposición planteado y confirmar la resolución sancionadora impugnada.

**Nº 6.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**Nº 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

Se acuerda imponer sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

**Nº 8.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE.**

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medioambiente.

**CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 9.- CON 31/16. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS CULTURALES CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2016.**

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de organización de fiestas y eventos culturales con ocasión de las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de los Remedios 2016 de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 260.330,58 €, y un IVA repercutido de 54.669,42 € por un periodo de un año, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

**RECURSOS HUMANOS**

**Nº 10.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN INTERNA, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DEL PUESTO DE TÉCNICO DE SISTEMAS.**

Se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la provisión interna, mediante concurso de méritos, del puesto de Técnico de Sistemas con código 1039 de RPT (Grupo A, Subgrupo A1, Complemento de Destino nivel 24.

**Nº 11.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE DIPLOMADOS UNIVERSITARIOS EN ENFERMERÍA.**

Se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la elaboración, por concurso de méritos, de una lista de espera de Diplomados Universitarios en Enfermería.

**Nº 12.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ATRIBUCIÓN TEMPORAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS FUNCIONES DE JEFATURA DE UNIDAD DE LA E.I. LA LOCOMOTORA.**

Se acuerda aprobar la Convocatoria y Bases para la atribución temporal, mediante concurso de méritos, de las funciones de Jefatura de Unidad de la Escuela Infantil La Locomotora.

**Nº 13.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS EN LA ADMINISTRACIÓN.**

Se reconocen los servicios previos prestados en la Administración a empleados públicos.

**Nº 14.- PRODUCTIVIDAD.**

Se aprueba el abono de productividad por un total de 18.929,57 euros desglosada en los siguientes conceptos:

- Policía Local por asistencia a juicios (Mayo 2016).
- Policía Local por nocturnidad (Mayo 2016).
- Policía Local por fines de semana y festivos (Mayo 2016).
- Festivos Cementerio (Mayo 2016).
- Guardias Cementerio (Mayo 2016).
- Brigada de incidencias.
- Dietas de Tribunal Calificador.
- Jornada partida.

**Nº 15.- GRATIFICACIONES.**

Se aprueba el abono de gratificaciones por un total de 19.003,44 euros.

**Nº 16.- ASISTENCIA A COMISIONES PERMANENTES.**

Se aprueba el abono de asistencia a Comisiones Permanentes por un total de 296,52 euros.

**Nº 17.- COMPLEMENTO DE SUPERIOR CATEGORÍA.**

Se aprueba el abono de complemento de superior categoría por un total de 835,62 euros.

**CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**INTERVENCIÓN**

#### **Nº 18.- COMPROMISO DE GASTOS.**

Se comprometen gastos por un total de 108.405,62 euros.

#### **Nº 19.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 628.039,67 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.514,75 euros.

#### **Nº 20.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 628.039,67 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 17.514,75 euros.

#### **Nº 21.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.**

Se acuerda reconocer la obligación y ordenar el pago de 18.690,16 euros al **CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES**, ejercicio 2016, como aportación del segundo plazo a los costes del Servicio de Transporte Urbano Colectivo.

### **HACIENDA**

#### **Nº 22.- SECCIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 411/2016 (EDUCACIÓN). FIJACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DE LOS PROGRAMAS DE SANSE CONCILIA.**

Se acuerda aprobar los siguientes precios públicos de los programas municipales de conciliación de la vida laboral y familiar (Sanse Concilia):

##### **Los Primeros del Cole**

##### **Modalidades y precios:**

Modalidad A	De 7.30 a 9.30, de lunes a viernes. Incluido el desayuno	30 €/mes
Modalidad A *	De 7.30 a 9.00, de lunes a viernes. Incluido el desayuno	22,5 €/mes
Modalidad B	De 8.30 a 9.30 ó de 8.00 a 9.00 (*), de lunes a viernes. No incluye el desayuno	20 €/mes
Modalidad C	De 9.00 a 9.30 ó de 8.30 a 9.00 (*), de lunes a viernes. No incluye el desayuno	15 €/mes
Modalidad D	Días sueltos. De 7.30 a 9.30 Incluido el desayuno	3 €/día
Modalidad D *	Días sueltos. De 7.30 a 9.00 Incluido el desayuno	2,25 €/día

\* Colegios con jornada continua.

##### **Las Tardes del Cole**

##### **Modalidades y precios:**

- “Las Tardes del Cole” , de octubre a mayo (en Educación Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria)

Modalidad A	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), de lunes a viernes, con merienda	25 €/mes
Modalidad B	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), cuatro días por semana, con merienda	20 €/mes
Modalidad C	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), tres días por semana, con merienda	15 €/mes
Modalidad D	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), dos días por semana, con merienda	10 €/mes
Modalidad E	De 16.30 a 17.30 ó 16.00 a 18.00 (*), de lunes a viernes, con merienda	20 €/mes
Modalidad F	Días sueltos, de 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*) , con merienda	3,50 €/día

\* Colegios con Jornada continua.

- “Las Tardes del Cole”, de octubre a mayo (de 3º a 6º de Educación Primaria)

Modalidad A	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), de lunes a viernes, con merienda	33 €/mes
Modalidad B	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), cuatro días por semana, con merienda	26,50 €/mes
Modalidad C	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), tres días por semana, con merienda	20 €/mes
Modalidad D	De 16.30 a 18.30 ó 16.00 a 18.00 (*), dos días por semana, con merienda	13,50 €/mes

\*Colegios con Jornada continua.

- “Las Tardes del Cole en Junio y Septiembre” (en E. Infantil y Primaria).

Modalidad A	De 15.30 a 16.30 ó 15.00 a 16.00 (*), de lunes a viernes, con merienda	18 €/mes
Modalidad B	De 15.30 a 17.30 ó 15.00 a 17.00 (*), de lunes a viernes, con merienda	25 €/mes

\*Colegios con Jornada continua.

### **Ocupación del tiempo libre en días no lectivos**

#### **Modalidades y precios**

Actividad central	De 9.30 a 14.00	5,60 €/día
Ampliación horario	De 7.30 a 9.30, incluido desayuno	2,50 €/día
	De 8.30 a 9.30, sin desayuno	1,50 €/día
	De 15.30 a 16.30	1,25 €/día

### **Programas municipales de conciliación de la vida laboral y familiar dirigidos al Colegio de Educación Especial “Vicente Ferrer”**

- Primeros del Cole: De 8.30 a 9.30, de lunes a viernes, sin desayuno. 20 €/mes.
- Tardes del Cole de octubre a mayo: De 16.00 a 17.00, de lunes a viernes, sin merienda. 20 €/mes.
- Tardes del Cole de junio y septiembre: De 14.30 a 15.30, de lunes a viernes, sin merienda. 20 €/mes.

#### **Observaciones generales:**

- Los precios de todas estas actividades, estarán sujetos a las reducciones establecidas en la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos para el año en curso, referentes al concepto de familia numerosa y desempleo. Estos descuentos no son acumulables, ni aplicables simultáneamente ni sucesivamente entre sí.
- Los niños participantes en la actividad de “Los Primeros del Cole” y “Tardes del Cole de Septiembre”, de 3 años (matriculados en 1º de Ed. Infantil), tendrán un descuento del 33% en la cuota del mes de septiembre si se acogen al período de adaptación.
- El servicio de comida (de 14.00 a 15.30), será abonado directamente por las familias a la empresa adjudicataria de este servicio, cuyo precio no podrá ser superior al fijado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para el curso lectivo correspondiente. Este precio no estará sujeto a las reducciones establecidas en la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos.

### **CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA Y JUVENTUD**

#### **JUVENTUD**

#### **Nº 23.- ACUERDO DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES CON PORTO SONORIZACIONES, S.L.**

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la celebración del convenio indicado en los términos en que ha sido redactado.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 300,- euros.

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS**

#### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

#### **Nº 24.- CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO).**

Se acuerda aprobar la adhesión al convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, decantándose este Ayuntamiento por la alternativa de gestión integral de los ingresos y costes por parte de ECOVIDRIO quien, a su vez, asumirá el coste de adquisición de contenedores.

### **CONCEJALÍA DE IGUALDAD, COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN**

#### **IGUALDAD**

**Nº 25.- PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

Se acuerda aprobar el procedimiento de funcionamiento del Observatorio Contra la Xenofobia y la Intolerancia.

**COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**Nº 26.- PROPUESTA DE AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN DE ECUADOR PARA LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO QUE SE PRODUJO EL 16 DE ABRIL DE 2016.**

Se acuerda aprobar una cantidad de 7.000,00 euros en concepto de Ayuda Humanitaria a la población de Ecuador para los afectados por el terremoto que se produjo el 16 de abril de 2016.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

**F.O.D. ÚNICO.- AUTORIZACIÓN DE LA CARRERA POPULAR LAND WARRIORS PROMOVIDA Y ORGANIZADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS RUNIN TECHNOLOGIES.**

Se acuerda autorizar la celebración de la Carrera Popular MTB (Bicicleta de Montaña) denominada Land Warriors en un recorrido de 42 km por el perímetro y entorno de la Dehesa Boyal, con salida y llegada en el circuito del Arroyo Quiñones, promovida y organizada por la empresa Runin Technologies, S.L. y que tendrá lugar el próximo día 25 de junio.

De la presente autorización se excluye la realización de la barbacoa proyectada.

**Nº 27.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.